

# Divulgación Procedimiento Saneamiento Transición e Implementación Nuevo Marco Normativo

Cali  
progresas  
contigo



[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

# Normatividad

## Transición Nuevo Marco Normativo

Instructivo 002 de 2015: Documento de orientación para las entidades del gobierno para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo.

## Implementación Nuevo Marco Normativo

Resolución 533 de 2015: Mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos y Marco conceptual.

Resolución 693 de 2016: modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 484 de 2017: modifica el anexo de la resolución 533 de 2015

Cali  
progresas  
contigo

# Normatividad

## Catalogo de cuentas

Resolución 620 de 2015: se incorpora en el marco normativo para entidades del gobierno, el catalogo general de cuentas.

Resolución 468 de 2016: Mediante el cual se realiza modificación al catalogo general de cuentas del marco normativo para entidades de Gobierno.

## Plazos y Reportes

Resolución 706 de 2016: Mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

Resolución 239 de 2017: procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Resolución 182 de 2017: Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales.



# Normatividad

Resolución 107 de 2017: se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016

Resolución 238 de 2017: corrige el código de subcuentas de los catálogos generales de cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

Saneamiento Contable

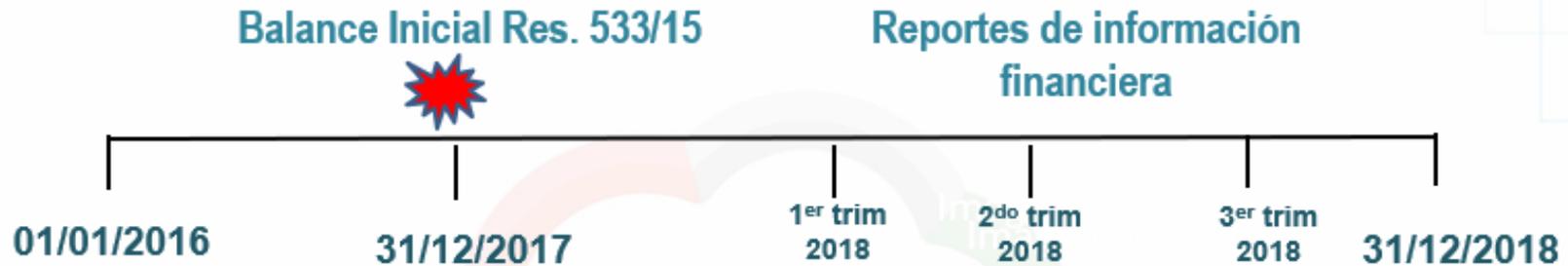


# Normatividad



Cali  
progresas  
contigo

# Fechas de Reporte – Información Financiera (Bajo Nuevo marco normativo)

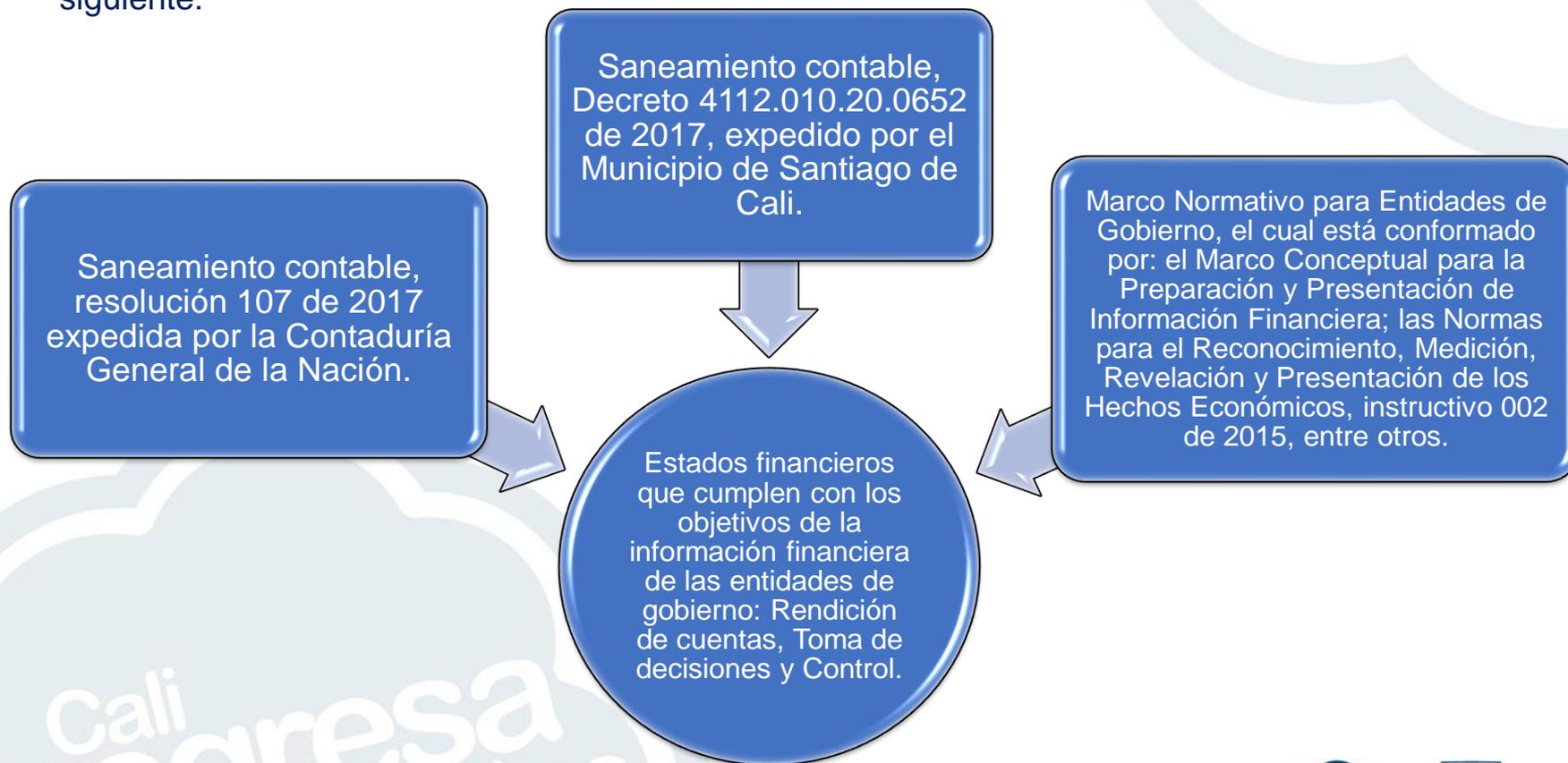


Fecha de corte	Fecha límite de presentación
01 de enero 2018	30 de abril de 2018
31 marzo 2018	30 de abril de 2018
30 de junio 2018	31 de julio de 2018
30 de septiembre 2018	31 de octubre de 2018
31 de diciembre 2018	15 de febrero del año siguiente del periodo contable

**Primeros Estados Financieros bajo el nuevo marco normativo (sin periodo previo comparativo)**

# Saneamiento contable: Resolución 107 y 238 de 2017

El Municipio de Santiago de Cali, con el fin de preparar estados financieros que reflejen la realidad económica de la entidad, elaborará sus estados financieros teniendo en cuenta lo siguiente:



Cali  
progresas  
contigo

# Saneamiento contable: Resolución 107 y 238 de 2017

## Resolución 107 de 2017

Documento en el cual se regula el proceso de saneamiento contable de que trata el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, las entidades territoriales adelantaran las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados financieros de los periodos contables 2016 y 2017, a fin de garantizar la información financiera que se presente en sus primeros estados financieros conforme al marco normativo para entidades del gobierno.

Resolución 238 de 2017 realiza modificaciones a la Resolución citada anteriormente

# Saneamiento contable: Resolución 107 y 238 de 2017

Depuración contable durante el 2017 sobre la información financiera del 2016:

3125 – Patrimonio público incorporado: Incorporación de derechos u obligaciones

3105 – Capital fiscal: baja de derechos u obligaciones.

Depuración contable durante el 2018 sobre la información financiera del 2017:

3105 – Capital fiscal: corrección de errores de periodos anteriores a la fecha de transición.

3145 – Impactos por transición al nuevo marco de regulación: criterios de reconocimiento y medición establecidos en el nuevo marco normativo. (instructivo 002).

Depuración contable permanente y sostenible por sucesos ocurridos durante el 2018 y siguientes: Reconocimiento o retiro de derecho u obligaciones conforme al Marco Normativo para Entidades del Gobierno y a lo establecido en el numeral 3.2.15 del Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Cali  
progresas  
contigo

# Saneamiento contable: Resolución 107 y 238 de 2017

Validación de la existencia real de Bienes y Derechos mediante la incorporación y retiro de las partidas que haya lugar, evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

- Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad territorial
- Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva
- Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción
- Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad territorial
- Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan
- Valores que no estén incorporados en la información financiera y representen derechos o bienes para la entidad territorial.

Cali  
progreso  
contigo

# Saneamiento contable: Resolución 107 y 238 de 2017

Validación de la existencia real de Bienes y Derechos mediante la incorporación y retiro de las partidas que haya lugar, evitar que la información financiera revele situaciones tales como:

- Obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que sean beneficios económicos futuros o potencial de servicio
- Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho de cobro por parte de terceros.
- Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido cruce o eliminación; y
- Valores que no estén incorporados en la información financiera y representen obligaciones a la entidad territorial

Cali  
progresas  
contigo

# Saneamiento contable: Decreto 4112.010.20.0652 de 2017

## Objetivos:

### Artículo tercero:

Ordenar a los jefes de los organismos y dependencias funcionales de la administración central que durante los años 2017 y 2018, adelanten el proceso de saneamiento contable.



### Artículo cuarto:

Autorizar a los jefes de los organismos y dependencias funcionales de la administración central para que durante los años 2017 y 2018 expidan los actos administrativos en los temas de su competencia.



### Artículo Quinto:

Emitir actos administrativos durante los años 2017 y 2018, en los que se sustente y soporte la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones.

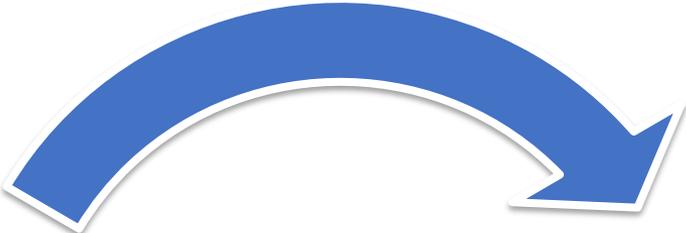


### Artículo sexto:

Los Jefe de Organismos y dependencias asistirán obligatoriamente a las reuniones o mesas de trabajo que la Oficina de la Oficina de la Contaduría General del Municipio convoque.

# Saneamiento contable: Decreto 4112.010.20.0652 de 2017

## Apoyo tecnológico:



DATIC -  
Departamento  
Administrativo de  
Tecnologías de la  
Información y las  
Comunicaciones.

Brindará apoyo tecnológico en la incorporación de registros y generación de reportes de información en los diferentes módulos del Sistema de Gestión Administrativa y Financiera Territorial – SGAFT, requeridos tanto en el proceso de saneamiento contable como en el de transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno convergencia al nuevo marco normativo.



Cali  
progresas  
contigo

# Saneamiento contable: Decreto 4112.010.20.0652 de 2017

Seguimiento en el cumplimiento del Decreto de saneamiento contable.



Creación de comité de seguimiento y sostenibilidad contable de la administración central municipal, como instancia asesora de los organismos y dependencias funcionales de la administración central.

Cali  
progresas  
contigo

# Saneamiento contable: Decreto 4112.010.20.0652 de 2017

## Conformación del Comité:

1. El Alcalde del Municipio de Santiago de Cali o su delegado
2. El Secretario de Gobierno
3. El Secretario de Infraestructura
4. El Secretario de Vivienda
5. El Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
6. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
7. El Director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones
8. El Jefe de la Oficina de la Contaduría General del Municipio
9. El Director de la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios
10. El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales



# Saneamiento contable: Decreto 4112.010.20.0652 de 2017

## Artículo Decimo Sexto: Procedimiento para la presentación de casos ante el comité:



# Saneamiento contable: Decreto 4112.010.20.0652 de 2017

## Artículo vigésimo tercero: Responsabilidad Disciplinaria:



No adelantar el proceso de saneamiento contable en los términos de lo establecido en la Ley 1819 de 2016, y demás normatividad existente, constituirá falta disciplinaria gravísima al tenor de lo dispuesto en el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Cali  
progresas  
contigo

# Otros temas a tratar



# Políticas contables

A partir del 1 de enero de 2018, las instituciones educativas deberán aplicar el nuevo marco normativo, para lo cual la Secretaría de Educación Municipal emitirá las siguientes políticas contables:

1. CUENTAS POR COBRAR
2. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Política administrativa)
3. BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES
4. ACTIVOS INTANGIBLES
5. ARRENDAMIENTOS
6. CUENTAS POR PAGAR
7. PROVISIONES
8. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
9. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN
10. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN
11. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
12. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES
13. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE
14. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

# Políticas contables

Las políticas presentan el siguiente esquema de contenido:

- Normatividad relacionada
- Objetivo de la política contable
- Alcance de la política contable
- Definiciones
- Tratamiento Contable
- Presentación y Revelación de Información

*Una vez entregada esta documentación, es preciso que cada institución en cabeza del rector y su contador, las analice de tal forma que en una sesión posterior se resuelvan las inquietudes que estas puedan presentar para su adecuado uso y aplicación.*



# Control de activos

Las instituciones Educativas deberán realizar un control de sus activos el cual deberá ser en un archivo extracontable. Este, deberá ser reportado periódicamente al Municipio para que se realice la actualización del estado y cantidad de los activos en su sistema SAP.

El formato se encuentra en proceso de revisión y ajuste.



# Nuevo plan de cuentas (Homologación cuenta contables)

Dada la aplicación del nuevo marco normativo, la Contaduría General de la Nación ha emitido un nuevo plan único de cuentas (PUC), el cual estará vigente a partir del 1 de enero de 2018.

Es preciso que en las instituciones Educativas se lleve a cabo el proceso homologación del PUC del antiguo marco normativo, al nuevo PUC emitido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 620 del 2015 en el marco de convergencia a Normas Internacionales para el Sector Público



# Gracias





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

Cali  
progresa  
contigo



[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)